CONTRATO - CONTRATACION DIRECTA N° 4/19

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Domingo E. Cáceres C.I. N° con Cédula de Identidad N° 906.620, en su carácter de Intendente Municipal, la Secretaria General, Lic. Arminda Roa de Sanabria, con C.I. Nº 1.002.076, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PARANA COMPANY S.A con Ruc N° 80105790-6, domiciliada en CALLE, SOLAR GUARANI CASI SANTA BARBARA - LUQUE, República del Paraguay, representada en este acto por Orlando Antonio Figueredo Benítez, con Cédula de Identidad N° 4.899.442, según Poder Especial otorgado por German Alcides Rodríguez Méreles con Cédula de Identidad N° 4.644.681, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 4/19, **CONSTRUCCION 1 (UN) AULA PRE ESCOLAR TIPO 5.80 X 6.80, CON TECHO DE CHAPAS, ESCUELA BASICA 66 ENRIQUE SOLANO LOPEZ, BARRIO: CENTRAL ID N° 368370**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma PARANA COMPANY S.A con Ruc N° 80105790-6, para el CONTRATO "CONTRATACION DIRECTA N° 4/19, CONSTRUCCION 1 (UN) AULA PRE ESCOLAR TIPO 5.80 X 6.80, CON TECHO DE CHAPAS, ESCUELA BASICA 66 ENRIQUE SOLANO LOPEZ, BARRIO: CENTRAL ID N° 368370", por un monto de **Gs. 119.399.040 (Ciento diecinueve millones trescientos noventa y nueve mil cuarenta guaraníes).**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del

Arq. Domingo E. Cáceres C.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368370

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 4/19, **CONSTRUCCION 1 (UN) AULA PRE ESCOLAR TIPO 5.80 X 6.80, CON TECHO DE CHAPAS, ESCUELA BASICA 66 ENRIQUE SOLANO LOPEZ, BARRIO: CENTRAL ID N° 368370**, convocado por Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N°4094-19. La adjudicación fue realizada por Resolución N°4670-19

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Por un monto de **Gs. 119.399.040 (Ciento diecinueve millones trescientos noventa y nueve mil cuarenta guaraníes).**

Arq. Domingo E. Chávez G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Scanned by CamScanner

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

Ítems del llamado CONSTRUCCION 1 (UN) AULA PRE ESCOLAR TIPO 5.80 X 6.80, CON TECHO DE CHAPAS, ESCUELA BASICA 66 ENRIQUE SOLANO LOPEZ, BARRIO: CENTRAL con ID: 368370

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	PREPARACION DE OBRA	Unidad Medida Global	1	11.643.300	11.643.300
1.1		REPLANTEO GENERAL	Metros cuadrados	100	7.650	765.000
1.2		CARTEL DE OBRA DIMENSIONES: 1,50 x 2,00 MTS	Unidad	1	765.000	765.000
1.3		VALLADO DE OBRAS 15 ML. x 1,50 MTS ALTURA	Metro lineal	15	31.500	472.500
1.4		DEMOLICION DE BAÑO CON RECUPERACION DE MATERIALES	Unidad Medida Global	1	3.150.000	3.150.000
1.5		EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO DE PBC	Metros cúbicos	18	323.100	5.815.800
1.6		PLACA DE OBRA PARA INAUGURACION	Unidad	1	675.000	675.000
2	72131601-004	ESTRUCTURAS DE Ho. AO.	Unidad Medida Global	1	6.456.150	6.456.150
2.1		VIGAS CUMBRERA - GALERIA - DADO DE Ho. Ao.	Metros cúbicos	1,3	1.638.000	2.129.400
2.2		ENCADENADO Ho. Ao. INFERIOR + SUPERIOR	Metros cúbicos	3	1.224.000	3.672.000
2.3		LOSETA Ho. Ao. SOBRE PUERTA DE ACCESO	Unidad Medida Global	1	135.000	135.000
2.4		ZAPATA Y PILAR DE Ho. Ao.	Metros cúbicos	0,33	1.575.000	519.750
3	72131601-005	A) MAMPOSTERIA	Unidad Medida Global	1	5.193.900	5.193.900
3.1		NIVELACION 0.45	Metros cuadrados	4	198.000	792.000
3.2		NIVELACION 0.60 PARA PILARES	Metros cuadrados	0,7	256.500	179.550
3.3		NIVELACION 0,30	Metros cuadrados	9,5	134.100	1.273.950
3.4		RELLENO Y COMPACTACION	Metros cuadrados	28	105.300	2.948.400
4	72131601-006	AISLACION ASFALTICA DE MUROS	Unidad Medida Global	1	2.067.480	2.067.480
4.1		DE 0,15 - HORIZONTAL / VERTICAL	Metros cuadrados	17	73.800	1.254.600
4.2		DE 0,30 - HORIZONTAL / VERTICAL	Metros cuadrados	9	73.800	664.200
4.3		DE CANTEROS EN GALERIA	Metros cuadrados	2,8	53.100	148.680
5	72131601-005	B) MAMPOSTERIA	Unidad Medida Global	1	13.828.860	13.828.860
5.1		DE 0,30 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	8,5	127.800	1.086.300
5.2		DE 0,15 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	51	87.300	4.452.300
5.3		DE 0,30 VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	37	144.000	5.328.000
5.4		DE 0,15 VISTO VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	24,5	94.500	2.315.250
5.5		ENVARILLADO DOS HILADAS CON 2 Ø DE 8 MM	Metro lineal	39,5	16.380	647.010
6	72131601-015	PILARES	Unidad Medida Global	1	1.696.500	1.696.500
6.1		DE 0,45 x0,45 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	65	26.100	1.696.500
7	72131601-007	TECHO	Unidad Medida Global	1	24.174.000	24.174.000
7.1		CHAPAS TRAPEZOIDALES No. 27 PRE PINTADA COLOR CERAMICO SOBRE ESTRUCTURA METALICA Y MACHIMBRE. INCLUYE MEMBRANA DE ESPUMA ALUMINIZADA AMBOS LADOS DE 10 MM + CENEFAS LATERALES	Metros cuadrados	98	229.500	22.491.000
7.2		CANALETAS DE CHAPAS + CAÑOS DE BAJADA	Metro lineal	34	49.500	1.683.000
8	72131601-008	REVOQUES	Unidad Medida Global	1	14.469.525	14.469.525
8.1		INTERIOR - EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	118	26.100	3.079.800
8.2		DE PILARES DE MAMPOSTERIA	Metros cuadrados	18	52.200	939.600
8.3		DE VIGA EN GALERIA + COLUMNA DE Ho. Ao.	Metros cuadrados	10	31.500	315.000
8.4		DE NIVELACION	Metros cuadrados	15,5	26.550	411.525
8.5		CONTRAPISO DE CASCOTE PARA GUARDAOBRA	Metros cuadrados	14	24.300	340.200
8.6		CONTRAPISO DE CASCOTE	Metros cuadrados	62	37.800	2.343.600
8.7		PISO DE BALDOSA CALCAREA AULA - GALERIA - DEPOSITO - BAÑO	Metros cuadrados	62	71.100	4.408.200
8.8		PISO TIPO ALISADO DE CEMENTO - RAMPA ACCESO	Metros cuadrados	5	31.500	157.500
8.9		GUARDA OBRA PERIMETRAL 0,50 MT. ANCHO	Metros cuadrados	14	31.500	441.000
8.10		GRADAS DE ACCESO FRONTAL	Unidad	1	247.500	247.500
8.11		ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	62	28.800	1.785.600
9	72131601-010	ABERTURAS	Unidad Medida Global	1	11.989.350	11.989.350
9.1		ABERTURAS DE MADERAS				
9.1.1		MARCO 0,15 + PUERTA DEPOSITO DIMENSIONES 0,70 x 2,10	Unidad	1	765.000	765.000
9.1.2		MARCO 0,15 y PUERTA PARA BOXES - 0,60 x 1,20	Unidad	2	675.000	1.350.000
9.2		ABERTURAS METALICAS				
9.2.1		MARCO y PUERTA 1,10 x 2,50 (2 hojas) ACCESO	Unidad	1	855.000	855.000
9.2.2		VENTANA TIPO BALANCIN 04 UNID. (1,50x1,70) + 04 UNID. (1,50 x 1,00) INCLUYE VIDRIOS	Metros cuadrados	16,5	405.000	6.682.500
9.3		ALFEIZAR DE VENTANA				
9.3.1		DE LADRILLOS COMUNES A SARDINEL SOBRE CANTERO	Metro lineal	4	31.500	126.000
9.3.2		MOCHETA DE REVOQUE	Metro lineal	53	9.450	500.850
9.4		PIZARRONES MOVILES DE MADERA - VER E.T.	Unidad	2	855.000	1.710.000
10	72131601-012	PINTURA	Unidad Medida Global	1	9.505.350	9.505.350
10.1		PINTURA GENERAL				
10.1.1		DE PAREDES REVOCADAS INTERIOR + EXTERIOR + PILARES - LATEX	Metros cuadrados	136	22.500	3.060.000
10.1.2		DE ABERTURAS DE MADERA CON BARNIZ	Metros cuadrados	6	20.700	124.200
10.1.3		DE VIGA CUMBRERA METALICA - COLOR NEGRO MATE CON ANTIOXIDO	Unidad	1	148.500	148.500
10.1.4		DE VIGA EN GALERIA - LATEX	Metros cuadrados	7	22.500	157.500
10.1.5		TIRANTES / PERFILERIA METALICA	Unidad Medida Global	1	765.000	765.000
10.1.6		SOBRE MACHIMBRE DE MADERA CON BARNIZ	Metros cuadrados	98	25.200	2.469.600
10.1.7		SOBRE MAMPOSTERIA DE LADRILLOS VISTOS	Metros cuadrados	58	23.400	1.357.200
10.1.8		SOBRE CANALETAS + CAÑOS DE BAJADA CON ANTIOXIDO + PINTURA SINTETICA MATE	Metro lineal	34	22.500	765.000
10.2		PINTURA DE ABERTURAS METALICAS				
10.2.1		BALANCINES TIPO VENTILUZ -	Metros cuadrados	16,5	31.500	519.750
10.2.2		PUERTA DE ACCESO ANTIOXIDO + SINTETICO 2 MANOS	Metros cuadrados	5,5	25.200	138.600
11	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS	Unidad Medida Global	1	10.469.625	10.469.625
11.1		AZULEJO TIPO CERAMICO	Metros cuadrados	20	40.500	810.000
11.2		ESPEJO SOBRE AZULEJO 0,40 X 1,75	Unidad Medida Global	1	148.500	148.500
11.3		JABONERAS DE 7.5 x 15 CM (1 POR LAVATORIO)	Unidad	3	31.500	94.500
11.4		TOALLERAS (1 POR LAVATORIO)	Unidad	3	40.500	121.500
11.5		PUERTITAS CON MARCOS (REVESTIDO CON FORMICA, HERRAJES Y COLOCACION) BAJO MESADA	Metro lineal	1,75	391.500	685.125
11.6		CONSTRUCCION DE MESADA 0,40 X 1,75 REVESTIDO CON AZULEJOS	Unidad Medida Global	1	405.000	405.000
11.7		MATERIALES PARA INSTALACION SANITARIA + DESAGUE CLOACAL INCLUYE INSTALACION	Unidad Medida Global	1	1.395.000	1.395.000
11.8		CAMARA SEPTICA	Unidad	1	1.305.000	1.305.000
11.9		POZO CIEGO	Unidad	1	2.040.000	2.040.000
11.10		ARTEFACTOS SANITARIOS INCLUYE INSTALACION	Unidad Medida Global	1	3.465.000	3.465.000
12	72131601-001	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Unidad Medida Global	1	7.155.000	7.155.000
12.1		INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1	5.805.000	5.805.000
12.2		VENTILADORES DE TECHO	Unidad	2	675.000	1.350.000
13	72131601-013	LIMPIEZA GENERAL ZONA DE OBRAS	Metros cuadrados	100	7.500	750.000
					Precio Total	119.399.040

Ing. Carlos E. Chaparro
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION 1 (UN) AULA PRE ESCOLAR TIPO 5.80 X 6.80, CON TECHO DE CHAPAS, ESCUELA BASICA 66 ENRIQUE SOLANO LOPEZ, BARRIO: CENTRAL ID N° 368370

El plazo de ejecución es de: 100 días desde la emisión de orden de inicio *y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE OBRAS: Arq. Daniel M. Sviednickij.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se regirá lo establecido en las condiciones generales y especiales de contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma de contrato. La garantía de fiel cumplimiento equivale al 10% de monto del contrato.

Ing. Domingo E. Cáceres C.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegando al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contrato de conformidad del Artículo 59 inc. C de la Ley N°2053/03 de contrataciones públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de la multa que correspondan.

La recisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previsto en el artículo 72 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION 1 (UN) AULA PRE ESCOLAR TIPO 5.80 X 6.80, CON TECHO DE CHAPAS, ESCUELA BASICA 66 ENRIQUE SOLANO LOPEZ, BARRIO: CENTRAL ID N° 368370

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Scanned by CamScanner

(Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los días del mes de de

Firmado por _____ Lic. Arminda Roa de Sanabria
(En nombre de la Contratante) Secretaria General

Arq. Domingo R. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Firmado por _____
(En nombre de la Contratista)